

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito una plaza en el nivel primario para contrato 2021

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

Señora : directora - UGEL El Dorado

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: CHOCA Apellido Materno: morales Nombres: Weicer Yolanda

Persona Jurídica :

Razón Social :

Tipo de Documento:

DNI : 42550271 RUC : C.E. :

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: [] Jirón: [] Calle: [] Pasaje: [] Carretera: [] Prolongación: []

Nombre de la vía:

N° de Inmueble: [] Block: [] Interior: [] Piso: [] Mz: [] Lote: [] Km: [] Sector: []

Tipo de Zona :

Urbanización: [] Pueblo Joven: [] Unidad Vecinal: [] Conjunto Habitacional: [] Asentamiento Humano: []
Cooperativa: [] Residencial: [] Zona Industrial: [] Centro Poblado: [] Caserío: []
Asociación: [] Grupo: [] Fundo: [] Otros (especificar): []

Nombre de zona: San Jose de Sisa

Referencia:

Departamento: San Martin Provincia: El Dorado Distrito: []

Teléfonos: 999719530 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: yolichoqa@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que habiendo plazas vacantes para el nivel primario contrato 2021 y cumpliendo con los requisitos solicitados recurro a su persona para solicitar una plaza vacante.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia de D.N.I
curriculo bitárico documentado
anexos , 5, 6, 7, 8, 9

San Jose de Sisa 8 de febrero
LUGAR Y FECHA

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha 21 de Setiembre del 2012 ha aprobado el Título Profesional de:

Licenciada en Educación, Nivel Primario

a don (a) Neicer Yolanda Chocáncu Morales

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 28 de Diciembre del 2012.



Secretario General

Dr. Miguel Ángel Antonio Huancasa, M.Sc.

[Signature]

Interesado

REGISTRADO A FOJAS 60

DEL LIBRO N° 44



RECTOR

Dr. Mariano Agustín Ríos Torres



DECANO

Decano

Dr. Wilson Estrella Rosales

[Signature]

Secretario de la Facultad

Dr. Marco del Pisco Hernández Bola, M.Sc.

REGISTRADO A FOJAS 137

DEL LIBRO N° 71



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - LAMBAYEQUE

El presente Título otorgado a Don(ña): Neicer Yolanda

Chocán Morales

Como: Docente en Educación

Especialidad: Nivel Primario

Unidad: San Ignacio

San Ignacio Cojamarca

27.02.1984 42550271

Obra registrada en el Registro General 091498-P

GEORCH en conformidad con la R.O.R. N° 0657 fecha 14 mayo 13

Emite: 14 mayo 2013



Miguel Jiménez Gamarrá
Lic. Juan Enrique Vasquez Perillo
GERENTE REGIONAL

El Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Cabello" Certifica que el presente diploma de:

Licenciada en Educación, Nivel Primaria

Es autentico y corresponde a Don (ña):

Neicer Yolanda Chocán Morales

Aparece registrado en el libro de : Títulos

N° 41 a fojas 60 Bajo el N° 101997 de la Secretaria General

Conferido por Resolución N° 041-2012-CU

Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.

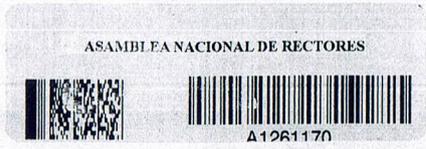
Lambayeque, 7 de enero de 2013

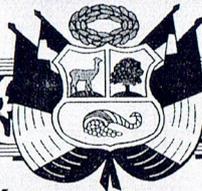
Miguel Jiménez Gamarrá, M.Sc.
SECRETARIO GENERAL



Rosario Capuche
Lic. Rosario Capuche
Gerente del Centro de Títulos - DRE

Rumbaldi Peralta
Lic. Rumbaldi Peralta
Gerente del Centro de Títulos - DRE





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto el Consejo de Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación con fecha 16 de Mayo del 2011 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a don (a) *Neiver Yolanda Chocón Morales*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 7 de Setiembre del 2011.



Secretary General
Ing. Rafael Antonio Guerrero Delgado

Interested party

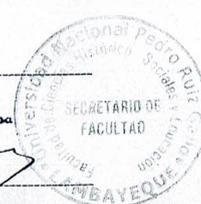


RECTOR
Ing. Francis Villena Rodríguez, M.S.



Decano
Dr. José W. Gómez Cumpa

Secretary of the Faculty
Lic. Néstor C. Moreno Chumacero



REGISTRADO A FOJAS 113

DEL LIBRO N° 94

REGISTRADO A FOJAS 61

DEL LIBRO N° 144



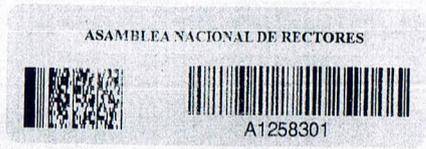
El Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"
Certifica que el presente diploma de:
Bachiller en Educación

Es autentico y corresponde a Don (ña):
Neicer Yolanda Chocán Morales

Aparece registrado en el libro de : *Grados*
N° *94* a fojas *113* Bajo el N° *92790* de la Secretaria General
Conferido por Resolución N° *234-2011-R-GyT*
Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas
firmas y sellos son igualmente auténticos.

Lambayeque, *19 de Setiembre de 2011*

 *Ing. Rafael Antonio Guerra Delgado*
SECRETARIO GENERAL



A01258301



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE**

881484

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0657 -2013-GR.LAMB/GRED

Chiclayo, 14 MAY 2013

Visto, el Informe Nº 055-2013-GRED/ACT, con Registro de SISGEDO Nº00873589; seguido sobre Inscripción y Registro de Título Profesional de Licenciado (a) en Educación en 0347 Folios útiles que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes con diferentes registros de SISGEDO, presentados por los recurrentes quienes solicitan Inscripción y Registro de su Título Profesional de Licenciado (a) en Educación;

Que, mediante Resoluciones emitidas por el Rectorado de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" - Lambayeque, le confiere el Título Profesional de Licenciado (a) en Educación, por corresponder;

Que, los expedientes deben continuar su trámite de Inscripción y Registro por el Área de Actas Certificados y Títulos de esta repartición, siendo de responsabilidad el contenido de las Carpetas los suministrados de acuerdo a los Normas establecidas Ley 27444;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación Nº 28044: Ley del Profesorado Nº 24029 y su modificatoria Ley Nº 25212; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su Modificatoria Ley Nº 27902; R.V.M. 028 – 2001 – ED; Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógico y Escuelas Superiores de Formación Docente Público y Privados D.S Nº 023-2001-ED; y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR.LAMB/CR. Que aprueba el reglamento y funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación y la Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el CAP. de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Registro General de Títulos de Formación Pedagógica, los Títulos Profesionales que a continuación se detallan:

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" LAMBAYEQUE

Nº DE REG. Nº DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DEL TITULO Y ESPECIALIDAD	Nº DE REGISTRO
847893-2013 01	ALTAMIRANO FUENTES, María Juanita	LICENCIADA EN EDUCACIÓN NIVEL PRIMARIO	011493-P GRED-CH
856278-2013 02	AREVALO LUNA, Gloria Margot	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS	011494-P GRED-CH
852254-2013	ARRIETA RANGEL, Nathaly Isabel	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS	011495-P GRED-CH

...../.....

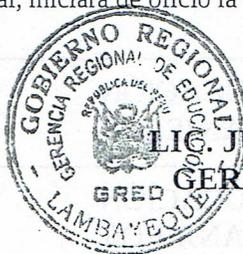


Nº DE REG. Nº DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DEL TITULO Y ESPECIALIDAD	Nº DE REGISTRO
850021-2013 04	BIBEROS SANTA CRUZ, Gina	LICENCIADA EN EDUCACIÓN NIVEL PRIMARIO	011496-P GRED-CH
850438-2013 05	BUSTAMANTE BUSTAMANTE, María Del Pilar	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	011497-P GRED-CH
855019-2013 06	CHOCAN MORALES, Neicer Yolanda	LICENCIADA EN EDUCACIÓN NIVEL PRIMARIO	011498-P GRED-CH
841736-2013 07	CRUZ CHOCAN, Ely	LICENCIADO EN EDUCACIÓN NIVEL PRIMARIO	011499-P GRED-CH
841740-2013 08	CRUZ CHOCAN, GRACIELA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN NIVEL PRIMARIO	011500-P GRED-CH
848667-2013 09	CUTIPA PEREZ, Wilber Raúl	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESP. MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	011501-P GRED-CH
859129-2013 10	MEGO ROJAS Roxana Jannet	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS	011502-P GRED-CH
851169-2013 11	MENDOZA SECLÉN, Alejandro Eduardo	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESP. CIENCIAS NATURALES	011503-P GRED-CH
855011-2013 12	MEZA VILLANUEVA, María del Rosario	LICENCIADA EN EDUCACIÓN NIVEL PRIMARIO	011504-P GRED-CH
850575-2013 13	NUÑEZ RAMOS, Francisco	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESP. LENGUA Y LITERATURA	011505-P GRED-CH
844583-2013 14	PARIZACA CHAMBILLA, Sabas	LICENCIADO EN EDUCACIÓN NIVEL PRIMARIO	011506-P GRED-CH
842914-2013 15	PEÑA BANCAYAN, Carla Fiorella	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS	011507-P GRED-CH
855014-2013 16	PEZANTES SANCHEZ, Yessenia Marité	LICENCIADA EN EDUCACIÓN NIVEL PRIMARIO	011508-P GRED-CH

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que en el caso de comprobarse la falsedad de los documentos presentados por los administrados en los expedientes de Inscripción y Registro del Título Profesional de Licenciado (a) en Educación, la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en aplicación de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, iniciara de oficio la denuncia ante el Ministerio Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. JULIO ENRIQUE VÁSQUEZ PERALTA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE



III CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA Y SINDICAL 2017



“LIDERAZGO PEDAGÓGICO - GESTIÓN Y CALIDAD DIRECTIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”

SUTE - SAN IGNACIO

Autorizado con R.D. UGEL N°000522-2017/ED-S.I.

CERTIFICADO

Otorgado a: *Chocan Morales Neicer Yolanda*

En mérito a su participación durante el desarrollo del **III CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA Y SINDICAL 2017**, dirigido a Docentes, Directores, Sub Directores, Auxiliares y Personal Administrativo; organizado por el SUTE - SAN IGNACIO, realizado del 20 al 25 de Febrero del 2017 en la Casa del Maestro, en la Provincia de San Ignacio - Cajamarca; autorizado con Resolución Directoral U.G.E.L. N° 000522-2017/ED - S.I., con un peso académico de 200 horas pedagógicas.

San Ignacio, Marzo del 2017

- Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Programación Curricular (unidades y sesiones de aprendizaje)
- Marco Teórico Pedagógico del Docente.
- Estrategias Vivenciales para la Enseñanza de la Matemática.
- Estrategias Metodológicas y Didácticas en el Área de Comunicación.
- Realidad Educativa Nacional, Internacional y Sindical.



[Signature]
Mg. Oscar Gonzáles Cruz
DIRECTOR
UGEL - SAN IGNACIO



[Signature]
Prof. Juan Guillermo Delgado Leiva
SECRETARIO GENERAL
SUTE - SAN IGNACIO

SERIE B N° 575998



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA
ARZOBISPO "OSCAR ROMERO" – RDR. N°0763 - ED-2005 – CAJ.

Certificado

Otorgado a **CHOCAN MORALES NEICER YOLANDA**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo **OFIMÁTICA**

del ciclo **MEDIO**, con una duración de **400** horas.

Lugar y Fecha: **San Ignacio, 10 - 01 - 2014**

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Mg. Gladys A. Jaramillo R.
DIRECCIÓN
CETPRO ARZ - OR
DIRECTOR(A) CETPRO
(Firma, post firma y sello)



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO
Prof. Willian Villalobos Hoyos
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN PROGRAMA SECTORIAL III
NGEEL SAN IGNACIO
DIRECTOR(A) D.R.E./U.G.E.L.
(Firma, post firma y sello)

Nilton Brando Valladolid Campos

PROFESOR(A)
(Firma, post firma y sello)

MÓDULO: **OFIMÁTICA** NOTA **14**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL MÓDULO: **RDR N°3244-2011/ED-CAJ.** FECHA: **05/06/2011**

CICLO: **MEDIO**

DURACIÓN: **400** Hrs. FECHA DE INICIO: **15/08/2013** FECHA DE TERMINO: **21/12/2013**

CAPACIDADES TERMINALES

- **Analiza e identifica los elementos físicos y lógicos de una computadora.**
- **Analiza y explica las principales funciones del sistema operativo Windows 7.**
- **Elabora diferentes documentos en Microsoft Word, crea, edita, inserta tablas e imágenes, etc.**
- **Ingresa y opera datos en Microsoft Excel , utilizando todas las herramientas disponibles.**
- **Diseña presentaciones en Microsoft Power Point, de manera creativa, según requerimiento del usuario.**
- **Identifica las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permita la legislación vigente.**

INSTITUCIONES EN LAS QUE HA REALIZADO LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL (RAZÓN SOCIAL - DIRECCIÓN)	Nº DE HORAS
LABORATORIO DE COMPUTO DEL CETPRO ARZOBISPO "OSCAR ROMERO"	96
TOTAL :	96

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 125 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA,

21 ENE. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y resolviendo de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHOCAN MORALES, NEICER YOLANDA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 42550271
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/02/1984
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CUISSP : F.AFIL :
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADA EN EDUCACION, NIVEL PRIMARIA N° 011498-P-GREDCH
ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0383
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01512735
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)
ESPECIALIDAD :

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000860-2020 N° DE FOLIOS: 16
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



[Handwritten signature]

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 24 ENE 2020

MCPT / Dir.UGEL
IRA / P-I
RMDV / E.A.R.H.
AFT / NeXus



JOSE HUALGO RUIZ
FEDATARIO TITULAR
C.M. 100503309
R.D. UGELD N° 0911 - 2018

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 000706 -2017

SAN JOSÉ DE SISA, 08 MAY 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU y sus modificaciones, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación Básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas:

Que, el citado artículo, establece además mediante que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco de Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 0021-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por los servicios personales

suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	:	CHOCAN MORALES, NEICER YOLANDA
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 42550271
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/02/1984
CODIGO MODULAR	:	1042550271
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L.N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INST	:	LICENCIADA EN EDUCACION, NIVEL PRIMARIA N° 011498-P-GREDCH
ESPECIALIDAD	:	PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 402
CÓDIGO DE PLAZA : 626471212712
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 0071-2014

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION 2017 N° DE FOLIOS : 02
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2017
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 08/05/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGÓGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para los profesores en Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado en el Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

ARTICULO 4°, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO

Directora de Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



San José de Sisa.....
09 MAY 2017

Elud Ramirez Rodriguez
FEDATARIO TITULAR

MCPT/DUGELD
JRS/JP
AFT/NEXUS



Resolución Directoral N° 002032 -2015

SAN IGNACIO,

Vistos los documentos adjuntos, y;

01 ABR 2015

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CHOCAN MORALES, NEICER YOLANDA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42550271
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/02/1984
CODIGO MODULAR	:	1042550271
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	011498-P-GRED-CH. LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	NIVEL PRIMARIO

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IEP N° 16942 - CERRO BRAVO
CÓDIGO DE PLAZA : 321241218215
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : EDUCACION PRIMARIA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : . N° DE FOLIOS : 011
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 25/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49º de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

Prof. Asael CORDOVA DAVALOS
Director del Programa Sectorial III
UGEL San Ignacio



ACD/D.UGEL.SI
LNGG/D.AGI
OJPF/D.AGA
MRBC/AAJ
JTQM/EAEP
Luis/NEXUS

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, NEICER YOLANDA CHOCAN MORALES

Identificado (a) con D.N.I. N° 42550271, y domicilio actual en San Jose de Sisa, correo electrónico yalichocan@gmail.com y teléfono 999719530

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener buena conducta.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
NO	<input type="checkbox"/>	Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
NO	<input type="checkbox"/>	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
NO	<input type="checkbox"/>	Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
NO	<input type="checkbox"/>	Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
NO	<input type="checkbox"/>	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
NO	<input type="checkbox"/>	Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener menos de 65 años de edad.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Sisa a los 8 días del mes de Febrero del 2021



(Firma)
DNI: 42550271



Huella digital
(índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, NEICER YOLANDA CHOCAN MORALES

Identificado (a) con D.N.I. N° 42550271, y domicilio actual en San Jose de Sisa.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDECI)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. (RNSSC)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Sisa a los 8 días del mes de febrero del 2021.



 (Firma)
 DNI: 42550271


 Huella digital
 (índice derecho)

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, NEICER YOLANDA CHOCAN MORALES

Identificado (a) con D.N.I. N° 42550271, y domicilio actual en San Jose de Sisa

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
----------------------------------------	-----------------------------

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Sisa a los 8 días del mes de Febrero del 2021.

[Firma]

(Firma)
DNI: 42550271



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, NEICER YOLANDA CHOCAN MORALES
identificado con DNI N° 42550271 con dirección
domiciliaria: San Jose de Sisa en el
Distrito: Provincia: el dorado Departamento: San MARTIN

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Sisa a los 8 días del mes de Febrero del 2021

[Firma]
Firma
DNI 42550271



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991
(ART. 16), D.S 009-2008-TR, D.S 063-2007-EF

Yo, NEICER YOLANDA CHO CAN MORALES
identificado con DNI N° 42550271

DECLARO BAJO JURAMENTO:

me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input checked="" type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input type="checkbox"/> SPP (Sistema Privado de Pensiones)
Integra <input type="checkbox"/>	Profuturo <input type="checkbox"/>
Hábitat <input type="checkbox"/>	Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de SISA a los 8 días del mes de febrero del 2021.


.....
Firma
DNI 42550271



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo Neicer Yolanda Chocan Morales
Identificado (a) con DNI N° 42550271 y domicilio actual en San Jese de Sisa.

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo a la Comisión de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal: yolienocan@gmail.com
Correo electrónico alternativo:
Cuenta de Facebook:
Teléfono de contacto: 999719530

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de Sisa a los 8 días del mes de febrero del 2021.

Neicer Yolanda Chocan Morales
(Firma)

DNI 42550271



Huella Digital
(Índice derecho)